

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	68.983.735.370	68.983.735.370	19.373.861.743	28 %	19.223.019.289	150.842.454
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.577.696.597	6.577.696.597	3.140.656.158	48 %	3.132.068.251	8.587.907
10	01	Recursos del Tesoro	5.521.229.877	5.521.229.877	2.773.867.808	50 %	2.765.279.901	8.587.907
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.056.466.720	1.056.466.720	366.788.350	35 %	366.788.350	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.437.113.249	1.437.113.249	341.774.920	24 %	341.774.920	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.142.204.437	1.142.204.437	341.774.920	30 %	341.774.920	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	294.908.812	294.908.812	0	0 %	0	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	6.261.020.125	6.261.020.125	598.408.173	10 %	598.408.173	0
10	01	Recursos del Tesoro	205.679.125	205.679.125	13.382.255	7 %	13.382.255	0
20	13	Bonos	2.185.840.000	2.185.840.000	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	3.810.501.000	3.810.501.000	561.025.918	15 %	561.025.918	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	24.000.000	24.000.000	24.000.000	100 %	24.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	35.000.000	35.000.000	0	0 %	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	994.143.961	994.143.961	65.659.900	7 %	65.659.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	433.684.974	433.684.974	35.259.900	8 %	35.259.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	19.400.000	15 %	19.400.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	395.158.790	395.158.790	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	34.853.024	34.853.024	11.000.000	32 %	11.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	525.804.940	525.804.940	100.000.000	19 %	100.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	270.804.940	270.804.940	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	25.000.000	25.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	230.000.000	230.000.000	100.000.000	43 %	100.000.000	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	3.570.867.300	43 %	3.570.867.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	3.570.867.300	43 %	3.570.867.300	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	24.398.605.234	24.398.605.234	6.093.880.928	25 %	6.093.880.928	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.604.391.238	15.604.391.238	5.130.587.000	33 %	5.130.587.000	0
30	03	FONACIDE	6.846.438.496	6.846.438.496	963.293.928	14 %	963.293.928	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	298.556.500	298.556.500	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.230.858.000	1.230.858.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	8.612.182.586	8.612.182.586	1.666.098.334	19 %	1.599.093.787	67.004.547
10	01	Recursos del Tesoro	145.105.981	145.105.981	87.181.681	60 %	87.181.681	0
20	13	Bonos	2.185.840.000	2.185.840.000	30.000.000	1 %	30.000.000	0
30	03	FONACIDE	2.122.502.949	2.122.502.949	480.000.000	23 %	480.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.040.680	292.040.680	226.764.709	78 %	159.760.162	67.004.547
30	07	Canon Juegos de Azar	42.158.301	42.158.301	41.719.718	99 %	41.719.718	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.497.836	173.497.836	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.651.036.839	3.651.036.839	800.432.226	22 %	800.432.226	0
9		Otorgamiento de Becas	800.800.000	800.800.000	5.000.000	1 %	5.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	5.000.000	1 %	5.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	190.400.000	190.400.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	28.800.000	28.800.000	0	0 %	0	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	2.159.301.704	2.159.301.704	931.709.028	43 %	931.709.028	0
10	01	Recursos del Tesoro	923.069.998	923.069.998	822.912.028	89 %	822.912.028	0
20	13	Bonos	650.000.000	650.000.000	41.500.000	6 %	41.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	383.528.619	383.528.619	21.733.090	6 %	21.733.090	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.446.660	125.446.660	24.563.910	20 %	24.563.910	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	77.256.427	77.256.427	21.000.000	27 %	21.000.000	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción y Reparación de Empedrados	5.751.023.178	5.751.023.178	1.700.733.654	30 %	1.700.733.654	0
20	13	Bonos	1.360.320.000	1.360.320.000	198.876.539	15 %	198.876.539	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.776.400.000	1.776.400.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	161.706.689	161.706.689	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	291.766.564	291.766.564	107.914.266	37 %	107.914.266	0
30	11	Royalties	2.160.829.925	2.160.829.925	1.393.942.849	65 %	1.393.942.849	0
12		Construcción de Puentes	813.040.840	813.040.840	421.730.245	52 %	421.730.245	0
10	01	Recursos del Tesoro	813.040.840	813.040.840	421.730.245	52 %	421.730.245	0
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.263.225.056	1.263.225.056	302.690.300	24 %	302.690.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.962.300	107.962.300	87.924.300	81 %	87.924.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	206.605.000	206.605.000	74.750.000	36 %	74.750.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	303.897.756	303.897.756	40.016.000	13 %	40.016.000	0
30	11	Royalties	644.760.000	644.760.000	100.000.000	16 %	100.000.000	0
14		Asistencia para la Prevención del Medio Ambiente	201.991.200	201.991.200	134.294.026	66%	134.294.026	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.900.300	50.900.300	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	151.090.900	151.090.900	134.294.026	88 %	134.294.026	0
15		Asistencia a Comité de Mujeres	209.139.964	209.139.964	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	40.000.000	40.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.814.148	2.814.148	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	0	0 %	0	0
16		Asistencia a Personas en situación de Vulnerabilidad	743.326.936	743.326.936	300.358.777	40 %	225.108.777	75.250.000
10	01	Recursos del Tesoro	258.475.750	258.475.750	211.800.000	82 %	155.900.000	55.900.000
30	07	Canon Juegos de Azar	347.277.050	347.277.050	18.350.000	5 %	0	18.350.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	137.574.136	137.574.136	70.208.777	51 %	69.208.777	1.000.000
TOTAL ENTIDAD			68.983.735.370	68.983.735.370	19.373.861.743	28 %	19.223.019.289	150.842.454

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

